



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.
: EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha de 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración central

Dirección general de Obras públicas. — *Anuncio.*

Administración provincial

Regimiento Infantería de las Ordenes Militares, núm. 77. — *Subasta de efectos usados.*

Recaudación de contribuciones de la provincia de León. — *Relación de deudores a la Hacienda.*

Subasta de bienes.

Administración de Justicia

Cédula de citación.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 9 del Mayo de 1928)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Anuncio

Examinado el expediente de abastecimiento de la Base Aérea de León con aguas de los Manantiales de las Fontanillas en término de Ferral:

Resultando que, remitido por el Ministerio de la Guerra, proyecto de abastecimiento de la Base Aérea de León con aguas de los manantiales de las Fontanillas se ordenó que por ese Gobierno civil se instruyera el correspondiente expediente enviándole el citado proyecto:

Resultando, que publicada la petición en los Boletines Oficiales de León, Zamora y Salamanca, abriendo la información pública reglamentaria, se presentaron varias oposiciones de las que se dió cuenta a la entidad interesada:

Resultando, que llevada a cabo la confrontación del proyecto, el Ingeniero encargado, teniendo en cuenta las oposiciones formuladas que juzga desprovistas de fundamenta, informa favorablemente la concesión del aprovechamiento proyectado con el que se muestra conforme el Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Duero:

Resultando, que el Consejo provincial de Fomento, la Junta provincial de Sanidad local, la Jefatura de Minas y la Abogacía del Estado, informan favorablemente la concesión:

Resultando, que el Ingeniero Jefe de la División Hidráulica emite su informe final, proponiendo las condiciones con que puede otorgarse la autorización correspondiente:

Considerando, que en la tramitación del expediente, se han cumplido las disposiciones vigentes y son favorables todos los informes emitidos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se autorice el aprovechamiento solicitado con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a la Comandancia de Ingenieros de la Aeronáutica Militar para aprovechar un litro de agua por segundo de los manantiales de las Fontanillas en término de Ferral, para abastecimiento de la base Aérea de León, con arreglo al proyecto que sirve de base a la petición suscrita en León en 22 de Abril de 1926 por el Ingeniero militar D. Luis Noroña en cuanto no se modifique por las condiciones que siguen.

2.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación en la Gaceta de Madrid de esta concesión, y deberán quedar terminadas en el de un año a partir de la misma fecha.

4.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes, sobre protección a la Industria Nacional contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter especial.

5.ª Se ejecutarán las obras bajo la inspección y vigilancia de la División Hidráulica del Duero que podrá autorizar modificaciones de detalle que no afecten a la esencia del proyecto, siendo de cuenta de la Comandancia de Ingenieros, los gastos que esta inspección origine. Una vez terminadas las obras y previo aviso de la Comandancia de

Ingenieros se procederá a su reconocimiento, levantando acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y expresamente se consignen en ella los nombres de los productores españoles que hayan suministrado las máquinas y materiales empleados, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Dirección general.

6.ª Caducará la concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos prescritos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras públicas.

7.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Y habiéndose aceptado el Ministerio de la Guerra las preinsertas condiciones, de R. O. comunicada lo participo a V. E. para su conocimiento, el de la División Hidráulica y demás efectos, con publicación el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de Abril de 1928.—El Director general P. A., Emilio Martínez y Sánchez Gijón.

Regimiento Infantería de las Ordenes Militares núm. 77

Debiendo proceder este Regimiento a la enajenación de las prendas y efectos dados de baja que a continuación se relacionan, los que deseen presentar proposiciones para su adquisición, lo harán por escrito bajo sobre cerrado remitido al señor Comandante mayor de este Regimiento, antes del 30 del corriente, cuyo día a las 11 horas serán abiertos dichos pliegos y adjudicados los lotes de las referidas prendas al que resulte más ventajosa la oferta.

Las prendas de referencia se hallan depositadas en el Almacén de este Regimiento y podrán ser examinadas por los solicitantes los días laborables desde las 10 a las 18 horas.

Las proposiciones las harán por separado por lo que afecta a la cantidad que ofrezcan por cada lote.

Haciendo saber que el adjudicatario o adjudicatarios han de abonar el importe de este anuncio.

Prendas que se citan

Prendas de paño... Kilos... 1.665
Idem de algodón... Idem... 150
Efectos de hierro... Idem... 250
Material de cuero... Idem... 40
Astorga, 4 de Mayo de 1928.—
El Comandante mayor, Manuel Fermín.—V.ª B.ª: El Coronel, Enrique Padilla.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de León

ZONA DE LA CAPITAL

Contribución Rústica correspondiente a los trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del año de 1927

Don Felipe Fernández Gonzálos, Recaudador auxiliar de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto arriba expresado y que a continuación se dirán, hay una providencia que a la letra lize así:

Providencia.—Hechas las oportunas diligencias para requerir de pago a los contribuyentes contra quienes se sigue este expediente y no ser hallados, notifíqueseles y empláceseles por medio de anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de edicto en la Casa Consistorial de esta ciudad, para que en el plazo de ocho días, comparezcan en esta oficina recaudadora, para solventar sus débitos más los recargos y costas, o señalen domicilio o representante; advirtiéndoles, que de no verificarlo en el citado plazo, se seguirá el procedimiento en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Marzo de 1926 y Reglamento de 30 de Junio del mismo. Cúmplase como se provee.

Relación de deudores a que se refiere la anterior providencia con el número del recibo, nombre y apellidos y pesetas que adeudan.

8, Antonio Morán Díez, 75.
5, Antonio Alcorta, 11,96.
23, Antonio Gutiérrez, 20,44.
11, Angel Aller López, 5,17.
9, Ana Ferreras, 2,73.
10, Andrés Fernández y Juan, 1,35.
15, Antonio Robles, 14,16.
17, Angel Fernández, 12,84.
22, Angel Sánchez Gallego, 5,69.
32, Asunción Gómez Santalla, 23,72.
20, Antonio Molleda, 59,39.
39, Antonio García, 1,09.
42, Andrés Ferrero, 11,96.
47, Angel Sánchez, 13,04.
57, Andrés Aller, 10,34.
58, Andrés Fidalgo Fernández, 16,84.
62, Antonio Redondo, 10,34.
14, Agapito Alvarez, 7,34.
29, Andrés Arenas González, 6,98.
53, Adrián García, por su esposa Cecilia Bolán, 6,66.

59, Andrés García Pérez, 5,58. 249,
102, Carmen Valbuena, 64,14.
91, Cayetano Fernández, 2,61. 252,
108, Casimiro Díez, 12,84. 264,
98, Carmen Ramos, 11,96. 278,
110, Casimiro López, 57,88. 277,
111, Celestino García, 26,98. 276,
66, Benito Gutiérrez López, 19,02. 271,
68, Blas Nicolás, 1,62.
76, Blas García, 7,38. 255,
86, Bernardo García, 4,35. 262,
75, Bernardino Alvarez, 5,03. 269,
81, Bernabé Morán García, 13,04. 279,
70, Bartolomé Suárez, 5,85. 265,
119, Dionisio García Gil, 5,87. 260,
121, Esteban Domínguez, 16,22. 282,
136, Eduardo Millán, 54,35. 283,
138, Estanislao Cañón, 25,66. 284,
140, Eugenio Robles, 15,22. 292,
142, Ezequiel, 25,66. 295,
133, Emiliano Cordero Rodríguez, 0,65. 299,
308,
145, Fermín Alvarez Valbuena, 8,70. 313,
150, Francisco Ferreras, 21,96. 318,
155, Francisca Fernández González, 41,95. 345,
291,
166, Francisco Villa, 16,74. 297,
167, Felipe Habadán, 38,06. 298,
170, Francisco Sanz Ojeda, 40,44. 300,
171, Francisco Fernández, 11,96. 322,
177, Froilán Fernández García, 73,12. 323,
326,
192, Felipe Rebollo, 15,22. 343,
144, Faustino Valbuena Alvarez, 23,70. 344,
345,
194, Francisco Canal, 12,83. 324,
195, Francisco Gordón, 33,71. 287,
197, Félix Martínez Robles, 8,70. 324,
199, Fernando Sánchez León, 10,87. 358,
200, Francisco Díez Vallinas, 23,92. 365,
850,
154, Felipe Bayón García, 1, 2. 351,
156, Francisco González González, 3,57. 360,
361,
158, Francisco Feo Fernández, 9,57. 274,
381,
164, Felipe Alonso Alonso, 10. 164,
183, Felipe Perado, 6,19. 383,
212, Gregorio Blanco Blanco, 8. 391,
214, Guillermo Flecha, 23,47.
221, Gregorio Otero Alvarez, 11,96. 409,
414,
211, Gerónimo Alonso, 6,74. 415,
225, Gregorio Gutiérrez Barrio, 17,61. 382,
383,
228, Gregorio Gutiérrez García, 12,83. 396,
398,
218, Gabriel Alvarez García, 0,2. 406,
223, Gregorio Modino, 5,22. 410,
226, Gregorio Gutiérrez, 5,22. 435,
216, Gregorio Sacristán Montañón, 25,44. 458,
231, Herederos de Carlos López, 38,43. 460,
463,
239, Herederos de Heliodoro de las Vallinas, 35,88.

249, Herederos de Juan Morros, 20,44.
 252, Herminio Laborda, 28,27.
 264, Isidoro Feo Fuentes, 123,94.
 278, Isabel Gutiérrez, 22,83.
 277, Ignacio Fernández, 12,83.
 276, Ignacio Galarraga, 47,62.
 271, Isidoro Gutiérrez García, 12,83.
 255, Isidoro Ordás Alonso, 3,91.
 262, Isidoro Moreno Aller, 59,94.
 269, Isidoro Díez Colín, 8,70.
 279, Inés Álvarez, Martínez, 5,65.
 265, Isidoro Rico López, 14,07.
 260, Isidoro Espinosa Ordás, 40,36.
 282, José Datas Prieto, 11,96.
 283, José García López, 8,48.
 284, Juan Alcorta Cambas, 8,70.
 292, José Presa Morán, 2,39.
 295, Juan Martínez Álvarez, 9,78.
 299, José Gutiérrez Ortiz, 3,26.
 308, Joaquín Gordón Fernández, 4,13.
 313, José Unzueta, 5,22.
 318, Joaquín Sandoval, 8,70.
 345, Jesús Fdez. Álvarez, 0,43.
 291, Jesusa Álvarez, 26,37.
 297, Julián García Iglesias, 13,70.
 298, Julián Martínez, 18,05.
 300, Josefa Roldán Alonso, 16,96.
 322, José Martínez Robles, 26,96.
 323, José Robles García, 10,22.
 325, Juan Morán, 17,83.
 343, Joaquín Gordón, 9,57.
 344, Juan Bermejo, 20,66.
 348, Julián García, 47,62.
 324, José Blanco Morán, 36,69.
 287, Jacinto Ferrero Pérez, 21,31.
 324, Juan Blanco Morán, 36,69.
 358, Luis Ramírez y hermana, 21,32.
 365, Laureano Espinosa, 12,83.
 350, Lucía Crespo González, 0,22.
 351, Lisardo Morero, 0,43.
 360, Lucas Millán, 7,18.
 361, Lucas Robles Rebollo, 29,19.
 274, Luis Álvarez Ordás, 7,14.
 381, Miguel Álvarez Valbuena, 6,42.
 383, Manuel Álvarez Alcoba, 30.
 391, Marcelino Martín Moreno, 32,40.
 409, Martín Feo León, 16,10.
 414, Miguel Mallo López, 21,10.
 415, Manuel Jerónimo Casado, 11,96.
 382, Miguel Froilán Franco, 9,78.
 388, Manuel Iglesias Iglesias, 4,13.
 396, Matías Gutiérrez Díez, 1,35.
 398, Manuel Lozano Rodríguez, 1,97.
 406, Marcial López, 5,22.
 410, Miguel López Bayón, 3,70.
 435, Manuel López Blanco, 6,74.
 458, Máximo Gutiérrez, 5,22.
 460, Modesto García, 5,22.
 463, Manuel González Fernán-
 dez, 0,22.

416, Marcelino Valbuena Valbue-
 na, 57,40.
 419, Manuel y Martín Feo, 60,66.
 427, Manuel Suárez Pérez, 118,28.
 430, Matías Fernández, 20,88.
 434, Miguel Álvarez Valbuena,
 447, María García López, 15,22.
 453, Manuel Martínez Presa,
 33,26.
 459, Martín Fernández, 12,83.
 467, Mateo Alonso, 10,44.
 393, Mario Álvarez Torices, 32,08.
 405, Manuel Feo Mayor, 112,74.
 419, Manuel y Martín Feo, 15,17.
 468, Norberto Villadangos, 40,01.
 481, Pedro Roldán Roldán, 5,98.
 482, Paulino Díez, 34,58.
 485, Pedro Morero Aller, 18,92.
 495, Pedro García Gordón, 104,65.
 508, Pedro Canuria, 18,05.
 479, Pablo Pérez, 5,22.
 480, Pascual García Paz, 3,48.
 489, Pedro Sacristán Canuria,
 9,13.
 497, Paulino Millán Díez, 2,39.
 504, Pablo Blanco Blanco, 4,13.
 516, Pablo, 10,22.
 486, Petra Aller López, 69,15.
 496, Pedro Ramos, 36,96.
 509, Pedro Díez González, 6,42.
 520, Ramón Álvarez Torices,
 91,32.
 522, Ramón Santos, 6,52.
 519, Rafael Llamazares Ibán, 9,57.
 539, Ramo de Guerra, 2,61.
 542, Santos Marcos, 42,40.
 548, Silvino Nistal, 7,03.
 550, Santos Ordás Gordón, 23,11.
 565, Santos González Fernán-
 dez, 10,65.
 569, Santiago Crespo, 26,96.
 551, Santiago Pérez Díez, 4,13.
 555, Santos González Blanco, 3,26.
 577, Tomás Aller López, 92,41.
 580, Tadeo Castaño Rodríguez,
 10,22.
 582, Tomás Morán, 12,83.
 586, Teodora de la Fuente, 5,22.
 600, Viuda de Rodríguez, 10,06.
 605, Ventura Aller, 21,32.
 597, Viuda de Santiago Lentijo,
 608, Vicente Solarat, 7,83.
 614, Vda. e hijos de Isidro Fer-
 nández, 2,39.
 615, Zacarías Gago, 9,78.
 626, Anastasio Robles de la Mo-
 ral, 7,60.
 633, Carmen Iriarte, 42,40.
 651, Dolores Gil Rabadán, 43,93.
 659, Felipe Fernández, 13,35.
 622, Antonio García, 2,61.
 628, Beatriz González, 3,26.
 631, Bernabé Fernández Rey, 10.
 643, Casimiro López Marcos, 2,39.
 653, Esteban Puente, 5,22.
 661, Francisco Latorre, 2,39.
 670, Feliciano Robles Díez, 5.
 676, Gregorio Vidal Robles, 1,74.

682, Isidoro del Arbol González,
 3,04.
 684, Isidoro Pérez Martínez, 3,04.
 687, Inés Robles Díez, 3,70.
 691, Joaquín Villanueva Torre,
 4,35.
 694, José Cañedo, 3,04.
 704, Justo Villanueva, 1,74.
 705, José Pérez Martínez, 2,16.
 717, Manuel Fernández, 1,97.
 724, Matías del Arbol González,
 2,83.
 725, Matías Rodríguez, 2,83.
 736, Pedro González, 1,97.
 741, Raimundo Fernández, 6,32.
 742, Rafael González Rodríguez,
 2,61.
 751, Santos Campano, 8,47.
 755, Sebastian Méndez Barrio,
 1,30.
 757, Tomás García López, 5,22.
 761, Vicente Campano, 1,74.
 674, Gaspar Fernández, 13,32.
 680, Hros. de Salvador Sánchez,
 23,11.
 699, Juan Valbuena Álvarez, 11,96.
 706, Juan Valbuena Méndez, 5.
 718, Manuel Flórez Suárez, 51,97.
 722, María Guisasaola y herma-
 nos, 465,54.
 723, Mariano Ordóñez Durán,
 6,80.
 727, Miguel Bayón y hermano,
 309,30.
 738, Pablo López Ferrero, 12,84.
 743, Rafaela Mallo García, 37,25.
 759, Testamentaría de Laureano
 Moreno, 19,35.
 762, Vicente Blanco Montalvo,
 5,98.
 620, Agustín Latorre, 18,70.
 688, Hros. de Salvador Sánchez,
 5,78.
 734, Pablo Álvarez, 7,88.

Y para cumplimiento de lo dis-
 puesto y su inserción en el BOLETÍN
 OFICIAL para conocimiento de los
 interesados, expido el presente en la
 oficina recaudatoria, sita en la calle
 Serranos, número 28.

León, 23 de Abril de 1928.—
 El Agente, Felipe Fernández.—
 V.º B.º: El Arrendatario, M. Mazo

Don Manuel Marín Castellanos,
 Agente ejecutivo de esta localidad
 por débitos a favor de la Ha-
 cienda.

Hago saber: Que en providencia
 del día de la fecha, he acordado
 proceder a lo venta de los bienes
 inmuebles embargados al deudor por
 el impuesto de patente de automó-
 vil en este distrito municipal, co-
 rrespondiente al primer semestre
 del año 1928.

En su virtud tendrá lugar el acto

de la subasta y remate en el local del Ayuntamiento de Almanza, el día 19 de Mayo próximo y hora de las once de su mañana; admitiéndose posturas que cubran los dos tercios de la tasación en la primera hora y después si no se hubiesen presentado posturas, será admisible la que cubra el importe del débito principal, recargos y gastos del procedimiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse y de los deudores, en cumplimiento de lo que previenen los artículos 83 y 84 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En Almanza, a 28 de Abril de 1928.—El Agente ejecutivo, Manuel Marín.—El Arrendatario, Marcelino Mazo.

440 D. Eusebio Valcuende García, un automóvil viejo de la marca «Ford», de 16 H. P., el que tiene una de sus ruedas montada con cámara y cubierta en buen uso y las tres restantes con las llantas solas, sin cámaras ni cubiertas, estando el motor completo en todas sus partes; tasado en 990 pesetas.

Una cubierta vieja, tasada en 10 pesetas.

Zona de La Bañeza

Contribución rústica y urbana de los Ayuntamientos de Riego de la Vega y Villamontán

Don José Alonso Berciano, Recaudador auxiliar de la Hacienda en la expresada zona:

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra los herederos D. Juan Falagán Feriquela, en el pueblo de Valle, Ayuntamiento de Riego de la Vega, D. Alberto Cordero, vecino de Fresno, D. Gerónimo Cabero, vecino de Miñambres, Ayuntamiento de Villamontán, se ha dictado con fecha 1.º de Abril, la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho los deudores y herederos mencionados sus descubiertos con la Hacienda, se acuerda la enajenación en pública subasta de las fincas embargadas en este expediente, cuyo acto se verificará en el Ayuntamiento de Riego de la Vega, el día 18 de Junio y en el Ayuntamiento de Villamontán, el día 20 del mismo, a las once de la mañana, bajo la presidencia de los Sres. Jueces municipales respectivos y en las salas audiencias de los Juzgados, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia y anúnciese al público por el mismo y de edicto en las Casas Consistoriales de los respectivos Ayuntamientos, e igualmente notifíquese a los señores Jueces municipales por oficio.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio; advirtiendo para los que deseen tomar parte en la subasta, que ésta se celebrará en los locales, días y hora que se dice en la providencia y que se establecen las siguientes condiciones con arreglo al artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder en el Ayuntamiento de Riego de la Vega, pueblo de Valle, de los herederos de Juan Falagán Feriquela, son los siguientes:

Una casa, en el pueblo de Valle, que figura en el Registro fiscal a nombre Juan Falagán, que linda por la derecha entrando, con Juan López; izquierda, casa rectoral y espalda, con huerta de Juan López, tiene un líquido imponible de 6 pesetas 50 céntimos.

Ayuntamiento de Villamontán

Los bienes trabados y cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

De la propiedad de D. Alberto Cordero, vecino de Fresno de la Valduerna.

Una finca centenal, en dicho término, al pago de la Iglesia, de cabida 18 áreas y 78 centiáreas, que linda al Naciente, camino de Villalis; Mediodía, Ana Pérez; Poniente y Norte, con Carlos Monroy; tiene un líquido imponible de 8 pesetas.

Otra finca centenal, al sitio del Soltero de Abajo, de cabida 9 áreas y 39 centiáreas, que linda al Naciente, camino de la Virgen; Mediodía, huerta de Félix Fernández; Poniente, Ana Pérez y Norte, Llanreano Cuadrado; con un líquido imponible de 4 pesetas.

Los bienes trabados a D. Jerónimo Cabero Rojo, vecino que fué de Miñambres de la Valduerna, son los siguientes:

Una huerta cercada, en dicho término, triguil, regada, de cabida 55 áreas y 84 centiáreas, que linda al Naciente, con Pascual Castro y otros; Mediodía, calle pública y casa de Angel Galbán y otros; Poniente, calle y Norte, Concepción González y otros varies; tiene un líquido imponible de 79 pesetas.

Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente

en la mesa del Juzgado el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenta rematar.

Será obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Que si hecha ésta no pudiera utilizarse la renta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en arca del Tesoro.

Destriana de la Valduerna, 26 de Abril de 1928.—El Recaudador, Jesé Aloaso.—V.º B.º: El Arrendatario, M. Mazo.

Ayuntamiento de La Robla

Por la presente se cita y emplaza a D. Froilán Vega, vecino que fué Sorribos de Alba, para que en el plazo de ocho días, comparezca en esta oficina, sita en la Mata de la Riva, para solventar sus débitos, señale domicilio o representante, con la advertencia que, transcurrido dicho plazo se seguirá el procedimiento en rebeldía al que va comprendido en la siguiente relación, deudor a la Hacienda pública.

Número 486, D. Froilán Vega, 1922-23, 1923-24, ejercicio trimestral 1924, 1924 25, industrial, 300 pesetas y 12 céntimos.

Mata de la Riva, 28 de Abril de 1928.—El Agente ejecutivo, Jerónimo Zapico.—V.º B.º: El Arrendatario, M. Mazo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, D. Gonzalo Fernández Villadares, en preveído de esta fecha dictado en el sumario núm. 18 de este año sobre evasión, se cita a José Viejo González, de 28 años de edad soltero, minero, natural de Riosapos (Oviedo), hijo de José y Teresa cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla, al objeto de ser oído; bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar.

La Vecilla, 3 de Mayo de 1928.—El Secretario, Carmelo Molins.

Imp. de la Diputación provincial.